

REGISTRADO

AZUCELLA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución Nº 547/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luis Guillermo BIANCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Puentes simultáneamente con su correlativa Cimentaciones, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 547/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

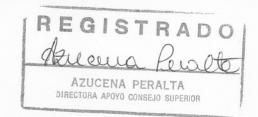
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 547/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Puentes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Cimentaciones, al alumno Luis Guillermo





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

BIANCHI, Legajo Nº 06-18389-0, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 714/2003

MEL NO.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ng. WÉCTOR RENÉ GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento